



ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el expediente nº **2024/460038**, en el que se acreditan:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación del **2024/460038 - 6302 - Suministro de pantallas informativas sobre las condiciones medioambientales, temperatura y humedad..**
2. Existencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con cargo a las rúbricas presupuestarias 4161 623 32 00 y 4593 623 91 00, y, en su caso, en los presupuestos de gastos de las restantes entidades obligadas a financiar este contrato.
3. La fiscalización previa de conformidad de la Intervención Delegada Territorial, efectuada en fecha 21/06/2024.
4. La aprobación del expediente de contratación e inicio de la licitación del contrato efectuada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia en fecha 26/06/2024 .
5. La publicidad del procedimiento de adjudicación para la participación en el procedimiento de adjudicación del contrato realizada en fecha 27/06/2024.
6. Apertura, admisión o exclusión, y clasificación de las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, mediante los Informes del órgano de asistencia de fecha 22/07/2024.
7. La acreditación de la aptitud para contratar, la no concurrencia de la prohibición para contratar, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
8. El informe favorable de la Intervención Delegada Provincial de fecha 1/08/2024.



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 LCSP), del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 12, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 LCSP. La adjudicación de los contratos menores se regirá por lo establecido en el artículo 118 de la citada Ley.

TERCERO: El artículo 151 de la Ley 9/2017 LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad de dicho trámite.

CUARTO: La competencia para realizar esta adjudicación definitiva corresponde a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Valencia, según lo dispuesto en la Resolución de 23 de julio de 2020, modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO** número **2024/460038 - 6302** - Suministro de pantallas informativas sobre las condiciones medioambientales, temperatura y humedad., mediante el procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**, a la empresa **INSTALACIONES INTEGRALES LEDS, S.L** , con CIF/NIF B86310562 .



SEGUNDO: El importe de la presente adjudicación ascenderá como máximo a **9.630,00 €**, más **2.022,3 €** en concepto de IVA, lo que determina un importe total de **11.652,3 € (IVA incluido)**, sin perjuicio de que las cláusulas establecidas en esta resolución, los pliegos a lo que se alude en el siguiente punto y la propia oferta de la empresa adjudicataria, determinen la posibilidad de repercutir en el proceso de facturación las minoraciones que fueran procedentes. El importe de adjudicación del contrato se desglosa de acuerdo con el siguiente informe:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
2025	4161 623 32 00	6.666,92€	1.400,05€	8.066,98€
2025	4161 623 32 00	740,55€	155,51€	896,06€
2025	4593 623 91 00	2.222,53€	466,73€	2.689,26€
		9.630€	2.022,30€	11.652,30€

TERCERO: Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o en el documento descriptivo del contrato, y en la oferta realizada por la empresa adjudicataria y queda supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos, todo ello sin perjuicio de las causas de nulidad que establece el artículo 39 de la Ley 9/2017 LCSP. Aparte de la prestación principal del contrato, tal y como se definen en los pliegos, quedan expresamente incluidas en el objeto del contrato las siguientes prestaciones adicionales:

- Criterio Precio del contrato
 - **Importe de precio total del contrato, IVA excluido: 9.630 € (en número)**
 - Nueve mil seiscientos treinta euros.
- Criterio Plazo de entrega
 - Entrega en un período máximo de 15 días:
 - Entrega en más de 15 días y menos de 1 mes:
 - Entrega en más de 1 mes y un máximo de 2 meses:
- Ampliación del plazo de garantía
 - Ampliación de 3 años o más sobre la garantía:
 - Ampliación de entre 2 años y menos de 3 años sobre la garantía:
 - Ampliación de entre 1 año y menos de 2 años sobre la garantía:
 - No ampliación del plazo de garantía de 3 años:
- Etiqueta de Eficiencia Energética de la Unión Europea:
 - **(SI)** Acreditación de estar en posesión de la Etiqueta de Eficiencia Energética de la Unión Europea según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1369 del

CUARTO: El plazo de ejecución del contrato se establece en **2 meses como máximo** a partir del día siguiente a desde la formalización del contrato, sin perjuicio del plazo expresado en la oferta presentada por el adjudicatario.

QUINTO: El pago del precio del contrato se realizará dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de



recepción de cada entrega de suministro que se produzca durante la ejecución del contrato, y tras la constatación formal de su realización a satisfacción.

SEXTO: A tenor de lo establecido en los artículos 37 y 153 de la Ley 9/2017 LCSP, la formalización del presente contrato se realizará antes de los quince días hábiles desde la fecha en que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos o se realice la publicación en el perfil del contratante.

SEPTIMO: De acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP, se designa responsable del contrato al **Secretario Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

OCTAVO: Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
PD (RESOLUCIÓN TGSS 23 DE JULIO DE 2020. BOE 2 DE AGOSTO)

